

**MANUAL INTERNO DE LA  
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON  
ADICCIONES**

**DIE**

**MAZATLÁN**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


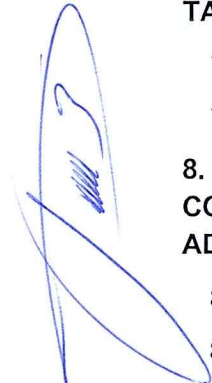

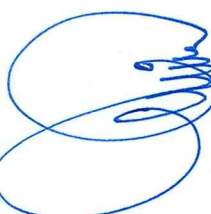
*[Handwritten signature]*

*Rueda Lopez Urrea*

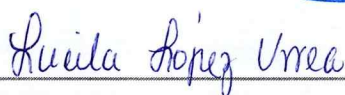
*[Handwritten mark]*



## ÍNDICE



1- INTRODUCCIÓN.....	4
2. GLOSARIO .....	5
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES.....	6
4. OBJETIVO .....	7
5. MARCO JURIDICO Y REFERENCIAS.....	8
6. LINEAMIENTOS.....	11
6.1 Zona geográfica .....	11
6.2 Población Objetivo .....	11
6.3 Cuota de recuperación por sesión psicológica.....	11
7. PROCEDIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES EN LA IMPARTICIÓN DE TALLERES.....	11
7.1 TALLERES PARA ESCUELAS, COLONIAS Y ZONA RURAL:.....	11
7.2. TALLERES PARA FAMILIARES DIRECTOS DE ADOLESCENTE CON ADICCION: .....	12
8. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS SESIONES DE PSICOLOGÍA DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES.....	14
8.1. Inicio de procedimiento. ....	14
8.2. Evaluación inicial. ....	14
8.3. Criterios de ingreso al Servicio de Orientación Psicológica de la coordinación.....	14
8.4. Ingreso del usuario.....	15
8.5 Duración de la sesión psicológica.....	15
8.6 Pago de la cuota de recuperación.....	15
9. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR Y PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES. ....	16
9.1. El coordinador:.....	16
10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.....	17
10.1. Derechos de los usuarios.....	17
10.2. Obligaciones de los usuarios:.....	18
11. ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES.....	18




Lucila Lopez Umea


12. BAJA DE USUARIOS .....	18
13. INSTANCIAS PARTICIPANTES .....	19
14. MECÁNICA OPERATIVA .....	19
14.1 Integración de expedientes.....	19
17. TRANSPARENCIA.....	20
18. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	20
19. TRANSITORIOS.....	20
ANEXOS.....	20



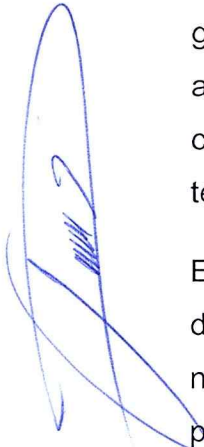
## 1- INTRODUCCIÓN



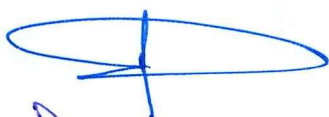
El presente documento es un instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática, información específica de la Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con Adicciones del Sistema DIF Mazatlán, respecto a su objetivo, referencias (marco jurídico), estructura interna y funciones, para la prevención y atención a adolescentes con adicciones.



El Manual Interno, se elaboró con el objetivo de ser utilizado por todo el personal que forme parte de esta coordinación en todo momento, encaminado a servir como un marco de referencia al personal en el desempeño de sus funciones en la prevención y atención para adolescentes con adicciones, definiendo en términos generales la relación que guarda con las diferentes áreas del Sistema DIF Mazatlán, así como sus respectivos ámbitos funcionales de responsabilidad, tomando en consideración que se ajustará a los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que cuente la coordinación.



Es importante señalar que la actualización permanente de este documento depende de las modificaciones que, de acuerdo con la dinámica organizacional y los cambios normativos a nivel federal, sean necesarias. Por tanto, los fundamentos y procedimientos señalados, son de carácter enunciativo más no limitativo y se implementarán conforme lo requiera la situación y el contexto, siendo la práctica en consulta y sus fundamentos una conceptualización dinámica en tanto haya cambios a nivel psicológico y social.



Lucila Pérez Uma



## 2. GLOSARIO

**Coordinador:** El encargado de dirigir al personal de la Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con Adicciones.

**Usuario:** La persona física que reciba la atención psicológica de la Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con Adicciones.

**Sistema:** El Sistema DIF Mazatlán.



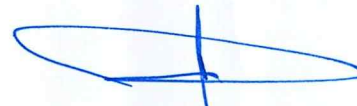
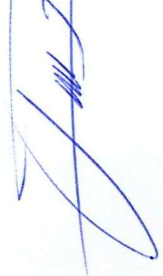
**Adicción:** Consumo frecuente de estupefacientes, a pesar de saber las consecuencias negativas que producen.

**Prevención:** Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

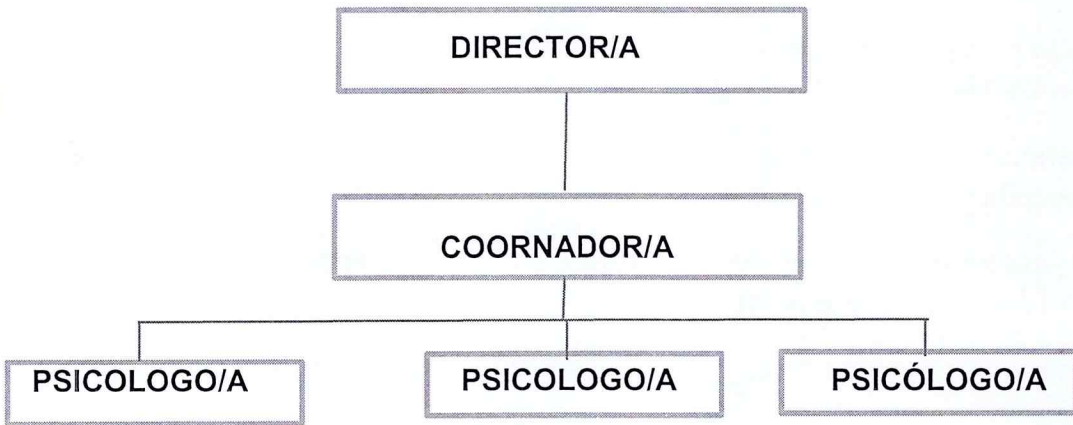
**Coordinación:** Programa de Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con Adicciones.

**Adolescente:** persona física de 11 años a 17 años 11 meses con problema de adicciones.

**Escuela:** de nivel secundaria y/o bachillerato (pública o privada).

     
\_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_  
Rocío López Umea

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES



*[Handwritten signature]*

Rueta López Urea

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

#### 4. OBJETIVO

Proporcionar al personal de la coordinación los lineamientos pertinentes para la atención integral y ética de personas con problemas de consumo de drogas, que cubran las necesidades de los ámbitos psicológicos y sociales, con la finalidad de rehabilitarlas y reinsertarlas socialmente a través de diversas estrategias estructuradas en el modelo de aprendizaje social, contribuyendo a la reducción del consumo de drogas ilegales, con la participación de la comunidad a través de Programas de Prevención y tratamiento, con equidad de género, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población.

Brindar apoyo psicológico a adolescentes, jóvenes, padres de familia y público en general, terapias y asesorías psicológicas, proporcionándoles estrategias que les permitan afrontar los problemas de manera más asertiva, desarrollando y potencializando sus capacidades contribuyendo así en un mejoramiento en su calidad de vida.

Aplicar talleres de prevención familiar con estrategias de sensibilización y fomento de valores para promover cambios en las condiciones de vida de los menores, adolescentes y sus familias.



## 5. MARCO JURIDICO Y REFERENCIAS



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 1, 4 y demás relativos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. ART. 4, 4 Bis y demás relativos. DECRETO No. 9



DE CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA. ART. 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA. ART. 2, 3 y demás relativas.

REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL (REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL). ART. 3, 34, 35 capítulo V de la Administración pública descentralizada.



LEY DE ASISTENCIA SOCIAL. Capítulo II ART. 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10; capítulo III art. 12, 15 y demás relativos.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. ART. 1, 2,3, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos.

LEY GENERAL DE SALUD. ART. 1, 1 Bis, 2 fracción I y demás relativos

LEY GENERAL DE POBLACIÓN. ART. 1, 2, 3, 4 y demás relativos

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ART. 1, 2, 3, 5, 6 y relativos.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ART. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 25, 26 y demás relativos.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. ART. 1, 2, 3, 4, 7, 8 y demás relativos.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA. ART. 1, 2, 3 y demás relativos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

*Guadalupe Rojas Vinas*



LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 2023

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-05-2021

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. Última reforma publicada D.O.F. 19-01-2023

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. D.O.F.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

Reglamento sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas D.O.F: 23/07/1976, cap. 1 y cap. 4

Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones D.O.F. 10/II/2011

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.



## RESEÑA HISTÓRICA

La Coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones se fundó el mes de julio del año 2023 bajo la dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



## FUNDAMENTO DE LA CREACIÓN

Con el objeto de atender las demandas de la comunidad de Mazatlán, se reformaron los estatutos y se orientaron los objetivos de la Institución, para proporcionar servicios de prevención con platicas y talleres, así como atención psicológica a jóvenes y padres de familia con alguna problemática de adicciones a estupefacientes y fármacos, para adquirir y desarrollar las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida.



### Misión:

Proporcionar servicios de prevención y tratamiento para atender el consumo de drogas, además de la atención de la familia afectada, con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, formando personal profesional especializado.



### Visión:

Brindar servicios de calidad con equidad de género y no discriminación en prevención y tratamiento en materia de adicciones.

### Objetivo:

Contribuir en la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad a través de programas de prevención y tratamiento, con equidad de género, basados en la evidencia para mejorar la calidad de vida de la población.

### Valores:

Bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo.

## OBJETIVO SOCIAL

La prestación de servicios de prevención sobre el consumo de drogas legales e ilegales entre la población general, mediante los diversos talleres, pláticas, videos y dinámicas.

## 6. LINEAMIENTOS.

### 6.1 Zona geográfica

La Coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones tendrá cobertura en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como en todas las sindicaturas, ejidos y poblados que formen parte del mismo.

### 6.2 Población Objetivo

Adolescente de 11 años a 17 años 11 meses, que presente problema de adicciones a fármacos y/o estupefacientes, sus familiares directos.

### 6.3 Cuota de recuperación por sesión psicológica

Cada sesión psicológica proporcionada tendrá una cuota de recuperación de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional), con una duración de 60 minutos por sesión.

6.4 Los usuarios de bajos recursos podrán solicitar un descuento del 50% o la condonación de la cuota de recuperación, previo estudio socioeconómico elaborado por personal del Sistema y/o de la Coordinación.

## 7. PROCEDIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES EN LA IMPARTICIÓN DE TALLERES.

### 7.1 TALLERES PARA ESCUELAS, COLONIAS Y ZONA RURAL: PRIMER TALLER.


#### INTRODUCCIÓN SOBRE EL CONSUMO Y PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS.

- Determinación de los objetivos y necesidades que se presenten en las colonias
- Reflexión sobre sus ideas previas o historias relacionadas alguna adicción al consumo o cualquier otra.
- Definición sobre la adicción.
- Cuestionario sobre las drogas
- Video de animación sobre el consumo

#### SEGUNDO TALLER.

#### ¿QUE SABEMOS SOBRE LAS DROGAS?

- Conocer información acerca de las drogas, los tipos existentes y conceptos relacionados.

- 
- Aprender a trabajar y colaborar en grupo.
  - Tipos de drogas que conocen
  - Que son las drogas
  - Video sobre que son las drogas



### TERCER TALLER.

#### MITOS Y REALIDADES

- Evaluar de manera critica la información que poseen sobre las drogas.
- Diferenciar entre su opinión o mitos y los datos reales.
- Corregir la información que poseen sobre las drogas.
- Drogas legales e ilegales.
- Video sobre la nueva droga "que es el fentanilo"



### CUARTO TALLER.

#### FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

- Se realiza una actividad para identificar cada factor.
- Actividad para saber los motivos por los cuales lo jóvenes se inclinan al consumo.
- Situaciones de riesgo.
- Reforzar con un video sobre los factores.



### QUINTO TALLER.

#### REHABILITACIÓN – PIÑATA

- Actividad para restaurar una piñata en mal estado, que representa la adicción.
- Mensaje simbólico.
- Video de "nuestro tiempo es ahora".
- Retroalimentación

## 7.2. TALLERES PARA FAMILIARES DIRECTOS DE ADOLESCENTE CON ADICCIÓN:

### PRIMER TALLER.

#### PRESENTAR EL PROGRAMA SOBRE PREVENCIÓN Y LAS SESIONES JUNTO CON LOS OBJETIVOS A ALCANZAR.

- Definir información acerca de los tipos de adicción
- Que son las drogas

- Que es la adicción (profundizar) y dar a saber que es una enfermedad.
- Cuestionario sobre el consumo
- Prevención sobre la nueva droga "fentanilo"
- Video sobre la adicción

## SEGUNDO TALLER

### QUE TANTO CONOZCO LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS

- Reflexión sobre la problemática de la adicción en la sociedad
- Establecer posibles causas de la adicción
- Hacer conciencia de los daños causados tanto como para quien lo consume como para quien lo rodea
- Que tanto conozco a mi hijo
- Actividad de mi conducta como padre o madre

## TERCER TALLER

### COMPORTAMIENTO COMO PADRE O MADRE

- Hacer conciencia en los padres de las diferentes situaciones de riesgo en el contacto con las drogas
- Factores de riesgo y factores de protección (identificar)
- Conocer e identificar los valores que se adquieren a través de la familia.
- Actividad de cuestionario

## CUARTO TALLER

### LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA Y LA COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

- Conocer e identificar los estilos de comunicación que existen
- Aprender y practicar la comunicación asertiva
- Los beneficios de una buena comunicación para la prevención de drogas
- Video sobre la comunicación asertiva
- Hablarles a sus hijos sobre la prevención

## QUINTO TALLER

### REHABILITACION – PIÑATA

- Actividad para restaurar una piñata en mal estado, que representa la adicción.
- Mensaje simbólico.
- Video de nuestro tiempo es ahora.

- Retroalimentación

### **Inicio de procedimiento (Para brindar los talleres en escuelas)**

1.- El coordinador asiste a las escuelas a ofrecer los servicios y talleres que la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones puede brindar. Se elabora un cronograma de actividades de los días y horas que el director de la escuela desea que se imparta el taller o bien el mismo coordinador le hace la sugerencia.

2.- Una vez acordado el cronograma, el coordinador elabora el taller, en conjunto con su personal y asigna al responsable de impartirlo.

3.- Se integra ese taller al cronograma de actividades que se entrega a Dirección General del Sistema.

4.- Durante el taller el responsable de impartirlo deberá tomar las evidencias necesarias para que estas sirvan para presentación y cumplimiento de metas del Programa.

## **8. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS SESIONES DE PSICOLOGÍA DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES**

### **8.1. Inicio de procedimiento.**

Cualquier persona podrá solicitar el servicio de la coordinación de manera vía telefónica o presencial en las oficinas del Sistema.

### **8.2. Evaluación inicial.**

Una vez ingresada la solicitud, un psicólogo de la coordinación realizará una evaluación psicológica al adolescente, para determinar la problemática por la que acude, y, en su caso, determinar si puede ser usuario del servicio y el tipo de atención que requiere. También será valorado por un médico del Sistema para una exploración física que valore su condición física y si presenta golpes o daños en su cuerpo, quede registro de ello.

En el caso de que, con motivo de la valoración médica, se detecte que el adolescente sufre cualquier tipo de violencia, se hará de conocimiento al coordinador para que informe a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema, para que determine lo conducente.

### **8.3. Criterios de ingreso al Servicio de Orientación Psicológica de la coordinación.**

Una vez efectuada, la evaluación inicial del solicitante, esta deberá ser remitida al coordinador, para efectos de que apruebe si puede recibir los servicios de psicología.

**Casos en los que el solicitante no podrá recibir la atención psicológica del programa:**

- a) Derivado de la evaluación psicológica inicial, se detecte que el solicitante posee enfermedad psiquiátrica y/o requiere atención psiquiátrica.
- b) Que el adolescente muestre agresión hacia la psicóloga que lo evalúa y pueda ser un riesgo para el personal de la coordinación.

**8.4. Ingreso del usuario**

Una vez aceptado al adolescente, el personal de la coordinación, deberá remitirlo con uno de los psicólogos adscritos a la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones, quien le proporcionará la atención psicológica durante su periodo de terapia.

El psicólogo determinará y le informará al usuario los horarios y días, en que recibirá sus sesiones, las cuales podrán efectuarse de forma semanal, quincenal y/o mensual, de conformidad con su carga de trabajo y la complejidad de la problemática del adolescente. Las sesiones deberán ser confirmadas un día antes vía telefónica o presencial.

En la primera sesión psicológica, se presentará una carta de consentimiento para brindar la sesión al menor, la cual deberá ser firmada por el padre, madre o tutor.

**8.5 Duración de la sesión psicológica.**

Todas las sesiones psicológicas que se le efectúen a los usuarios tendrán una duración de 60 minutos, la cual será respetada en todo momento por el psicólogo y el usuario.

**8.6 Pago de la cuota de recuperación.**

Previo al ingreso de cada sesión psicológica, el usuario deberá erogar la cuota de recuperación a que se hace alusión el punto 6.3 y 6.4 del presente instrumento, para poder acceder a la sesión, misma que será entregada al personal. En el caso de ser un usuario que aplique a la exoneración de la cuota, se le proporcionará un recibo que lo indique.

Rueda Lopez Urrea



**9. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR Y PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES.**



**9.1. El coordinador:**

- Dirigir la operación y administración de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones.
- Atender las indicaciones que le proporcione la Dirección General del Sistema.
- Verificar que el personal cumpla con las obligaciones establecidas en el presente instrumento.
- Brindar sesiones psicológicas a los usuarios.
- Apoyar en la preparación e impartición de talleres en escuelas, colonias y zona rural.
- Presentar los reportes semanales y mensuales con evidencia.
- Informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema, cualquier caso de violencia que se detecte durante las sesiones psicológicas en contra de los adolescentes con adicción.
- Llevar el registro y control de los Comprobantes de pago de las cuotas de recuperación.
- Presentará los comprobantes de pago y el efectivo a la subdirección de administración, contabilidad y finanzas.
- Implementar estrategias que mejoren la calidad en el servicio proporcionado en la coordinación.



**9.2. El personal de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones. deberá:**

- Tratar con respeto, calidad y calidez al usuario;
- Canalizar al usuario con el psicólogo que se haya asignado;
- Efectuar el cobro de la cuota de recuperación; y
- Guardar completa reserva sobre la información personal del usuario, los motivos de consulta y la identidad de los mismos, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales y en el presente instrumento.

*Ruella López Umea*



### 9.3. El psicólogo de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones:

- Atender con profesionalismo a los usuarios durante las sesiones psicológicas.
- Promover el desarrollo personal y el mejor ejercicio de las potencialidades de cada usuario que permitan la superación de la adicción del adolescente;
- Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervenga, los motivos de consulta y la identidad de los usuarios, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales y en el presente instrumento;
- Llevar registro de asistencia, las historias clínicas y demás acervos documentales de los usuarios;
- Actualizar y mantener en sitio cerrado y con la debida custodia los expedientes de los usuarios;
- No recibir regalos y/o cualquier clase de incentivo por parte del usuario;
- No cobrar cuota u honorario al usuario distinto a lo establecido en los puntos 6.3 y 6.4;
- Informar al coordinador, cualquier caso de violencia que se detecte durante las sesiones psicológicas en contra de los adolescentes con adicción.
- Promover el desarrollo de las facultades cognoscitivas que lleven al usuario a una integración social.
- Elaborar e impartir talleres, pláticas, etc. en escuelas, colonias y zona rural, que el coordinador le indique.



## 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

### 10.1. Derechos de los usuarios

- a) Ser atendido con calidad y calidez, así como con respeto;
- b) Recibir las sesiones psicológicas por parte de un psicólogo de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones;
- c) Confidencialidad sobre lo hablado en las sesiones.
- d) Protección de los datos personales en posesión de la coordinación.
- e) Las demás que señale el presente instrumento.




## 10.2. Obligaciones de los usuarios:

- 
- 
- a) Atender las indicaciones del personal de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones, con respeto y colaboración;
  - b) Respetar los horarios de las sesiones psicológicas programadas por la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones;
  - c) Las demás que señale esta normatividad.
  - d) Confirmar la asistencia a la sesión un día antes.
  - e) Previo al ingreso de cada sesión psicológica, el usuario deberá erogar la cuota de recuperación. Señalado en el punto 8.6 del presente manual.

## 11. ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES

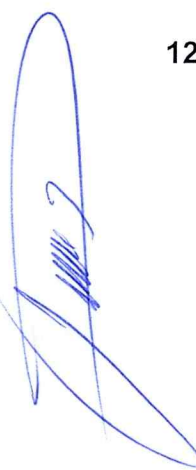
Podrá realizar terapias grupales de forma gratuita a sus usuarios, de temas que impulsen y generen beneficios a las problemáticas por las que son tratados.



Asimismo, la coordinación podrá realizar platicas y/o talleres en instituciones educativas públicas y privadas, colonias (urbana y rural), comunidades de la zona rural, centros de asistencia social del Sistema DIF Mazatlán y/o en cualquier lugar que determine este último, sobre la prevención de adicciones en adolescentes.

## 12. BAJA DE USUARIOS

El coordinador podrá dar de baja a los usuarios en los siguientes casos:

- 
- a) Cuando el usuario no asista a 3 sesiones terapéuticas en los horarios asignados por el psicólogo a su cargo, cuando confirmó su asistencia un día antes.
  - b) Por no atender las indicaciones del personal de la coordinación en más de dos ocasiones; y
  - c) Cuando incumpla con lo señalado en el presente instrumento.
  - d) Al término del tratamiento determinado por el psicólogo.
  - e) Cuando el usuario decida ya no asistir a las sesiones psicológicas.

El coordinador deberá de notificar la baja de forma inmediata al usuario, por medio de un oficio que indique el motivo fundado de la baja y de preferencia deberá solicitar la firma de enterado del padre, madre o tutor. En el caso de que el tutor no pueda asistir a firmar el oficio de baja, se podrá notificar por medio de

whatsapp o vía correo electrónico y conservar la captura de pantalla del aviso al tutor.

### 13. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### 13.1. Instancia Responsable.

La instancia responsable de la coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones será el Sistema DIF Mazatlán, por conducto de la persona que designe como coordinadora.

#### 13.2. Instancia Ejecutora.

La Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con Adicciones, será la instancia ejecutora.

#### 13.3. Control y Vigilancia

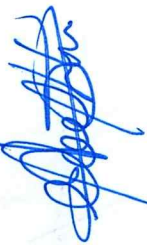
El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Mazatlán, será el responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

### 14. MECÁNICA OPERATIVA

#### 14.1 Integración de expedientes.

El psicólogo de la coordinación deberá elaborar e integrar un expediente por cada usuario, el cual, de manera enunciativa y no limitativa, contendrá al menos, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de ingreso;
- b) Entrevista inicial
  - Evaluación inicial del usuario;
  - Valoración médica (formato de valoración física).
- c) Estudio socioeconómico, en su caso;
- d) Oficio de consentimiento informado;
- f) Oficio de aviso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema, en caso de que se advierte que el adolescente presenta signos de cualquier tipo de violencia;
- g) Datos de la madre, padre o tutor legal;
- h) Copia de comprobante de domicilio.

- 
- i) Reportes de cada sesión psicológica.
  - j) Actividades efectuadas por el usuario durante las sesiones psicológicas;
  - k) Fotografía Infantil del usuario.
  - l) Ficha de identificación.
  - m) Ficha de identificación familiar.
  - n) De ser el caso baja del usuario.



### 17. TRANSPARENCIA

El presente Manual interno será publicado en la Plataforma Nacional de transparencia en la fracción que le corresponde del art. 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por conducto de la Unidad de Transparencia del Sistema, así mismo estarán disponibles en la página electrónica del Sistema DIF Mazatlán, con el objetivo de garantizar el derecho a la información.



### 18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los usuarios podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán presentar en él: Buzón de Quejas y Denuncias ubicado dentro de las Instalaciones del Sistema. Domicilio: Benito Juárez S/N, col. Centro (Int. Palacio Federal) C.P. 82000 Teléfono 669 915-80-00 Mazatlán, Sinaloa. Horario: 8:00 a 16:00 horas o correo electrónico [buzon@difmazatlan.com](mailto:buzon@difmazatlan.com)



### 19. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente Manual Interno entrarán en vigor al día hábil siguiente de su autorización por parte de la Junta Directiva.

**SEGUNDO.** - La coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.



### ANEXOS



MAZATLÁN  
2021-2024

COORDINACIÓN DE  
PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN PARA  
ADOLESCENTES CON  
ADICCIONES

**DIF**  
MAZATLÁN

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMA oficial mexicana NOM-025-SSA2-2014	CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGICO
Fecha de aprobación de la norma: 15 de diciembre del 2014	APLICACIÓN DE EVALUACION Y ATENCION PSICOLOGICA
Psicólogo (a): Cedula profesional:	Con fecha de:

Lea el siguiente documento atentamente que tiene el objetivo de explicar el uso y confidencialidad de sus datos, así como sus derechos y compromisos con respecto al proceso de atención psicológica. Si tiene cualquier duda consúltelo con el psicólogo (a) que lo está atendiendo.

#### 1.- DEL USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS


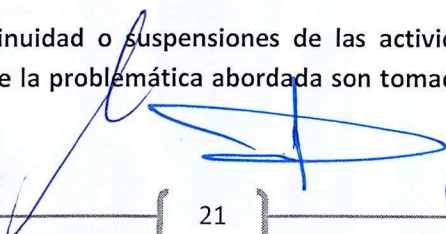

Toda la información concerniente a su evaluación y tratamiento, incluyendo cualquier grabación de audio, video o reporte escrito son confidenciales y no serán divulgados ni entregados a ninguna otra institución o individuo sin su consentimiento expreso por escrito, excepto citando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente. Basado en la **NORMA oficial mexicana NOM-025-SSA2-2014**. Explicando su significado en el párrafo 4.1.11 "CONSENTIMIENTO INFORMADO" del capítulo de DEFINICIONES. Solo se quebrantará este principio de confidencialidad en caso de presentarse situaciones que pongan en grave peligro su integridad física o mental o de algún otro miembro de la comunidad, así como una urgencia psiquiátrica explicada en el párrafo 4.1.35 de la **NORMA oficial mexicana NOM-025-SSA2-2014**. Del capítulo de DEFINICIONES.

#### 2.- MODELO DE TRATAMIENTO

El tratamiento que se le brindará será llevado a cabo con base en un modelo psicológico validado, definiendo en las primeras sesiones junto con el psicólogo (a) el problema y el tratamiento más adecuado para su caso. Explicado su significado en el párrafo 4.1.27 de la **NORMA oficial mexicana NOM-025-SSA2-2014** del capítulo de DEFINICIONES.

#### 3.- COMPROMISO

Las decisiones sobre la continuidad o suspensiones de las actividades programadas para la evaluación y el tratamiento de la problemática abordada son tomadas por usted. El proceso de




Lucila López Umea

atención psicológica requiere de su compromiso de asistencia, puntual y participación constante, en caso de cancelación de alguna de las citas tendrá que ser con un mínimo de 24 horas.

#### 4.- CONSENTIMIENTO

Yo: \_\_\_\_\_

Identificándome con: a) INE      b) PASAPORTE      c) CREDENCIAL ESCOLAR

Acepto mi proceso de evaluación y tratamiento, así como respetar el reglamento ofrecido por la **Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con adicciones** con dirección en **calle: CONSTITUCION No. 1002 COLONIA CENTRO** en Mazatlán, Sinaloa, la cual me ha explicado y entendido por mí y cuyas dudas generales se me han aclarado por el psicólogo (a). Expongo que la información que les brindo es verdad y corresponde a mi realidad, ya que sobre esta información está planeada mi valoración y tratamiento psicológico declaro que he leído y comprendido y en consecuencia acepto su contenido de lo antes expuesto. Comunicación.

#### 5.- EN EL CASO DE MENOR DE EDAD

Yo: \_\_\_\_\_

Identificándome con: a) INE      b) PASAPORTE      c) CREDENCIAL ESCOLAR

Como tutor legal de \_\_\_\_\_ acepto el proceso de evaluación y tratamiento, así como respetar el reglamento ofrecido por la **Coordinación de Prevención y Atención para Adolescentes con adicciones** con dirección en **calle: CONSTITUCION No. 1002 COLONIA CENTRO** en Mazatlán, Sinaloa, la cual nos ha explicado y hemos entendido y cuyas dudas generales se nos han aclarado por el psicólogo (a).

El adolescente expone que la información que brindará es verdad y corresponde a su realidad, ya que sobre esta información está planeada su valoración y tratamiento psicológico.

Declaro que he leído y comprendido y en consecuencia acepto su contenido de lo antes expuesto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del paciente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de Testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cedula del profesional Psicólogo tratante

*Shucila Rojas Umea*



## REGLAMENTO DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES

- Se cubrirá la cuota de recuperación antes de iniciar su sesión.
- Conducirse con respeto durante las sesiones y en todo momento que se encuentre en la Coordinación.
- Se le realizará llamada de confirmación un día antes de su cita, En caso de no poder contestar la llamada de confirmación, regresar la llamada para confirmar de lo contrario se tomará como cancelada y se asignará el espacio a otro paciente.
- En caso de cambiar su cita, favor de avisar con anticipación a la cita previa (24 horas antes).
- Tres inasistencias sin avisar por parte del paciente, se perderá el derecho a atención psicológica. Hasta dentro de 6 meses podrá volver a solicitarla.
- Asistir de manera puntual a su cita (10 minutos de tolerancia).
- En caso de terapia familiar, deberán acudir todos los familiares que sean requeridos por el psicólogo (a).

**NOTA:** Se pueden presentar cambios y cancelaciones en fechas de citas programadas por comisiones y/o capacitaciones, las cuales se informarán con anticipación a los usuarios.

Rocío López Urea



MAZATLÁN  
2021-2024

**DIF**  
**MAZATLÁN**

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES.

**ADOLESCENTE**

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_

**PADRES Y/O TUTORES**

NOMBRE DE MAMA: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE PAPA: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN

Escuela Superior Univa



--	--	--	--

**PSICOLOGÍA**

MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PLAN DE INTERVENCIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PRUEBAS APLICADAS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CIERRE DE CASO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Rueda Pérez Urrea



MAZATLÁN  
2021-2024

**DIF**  
MAZATLÁN

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR**

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_.

**DATOS GENERALES.**

FAMILIA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TELEFONO PAPÁ: \_\_\_\_\_

TELEFONO MAMÁ: \_\_\_\_\_

COMPOSICIÓN FAMILIAR: \_\_\_\_\_

	NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	LUGAR DE NACIMIENTO / CRIANZA
MAMÁ				
PAPÁ				
HIJO 1				
HIJO 2				
HIJO 3				

MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Guila Rojas y Urea*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

HISTORIA PREVIA AL TRATAMIENTO: \_\_\_\_\_

FAMILIOGRAMA:

HISTORIA FAMILIAR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Rueda López Urrea



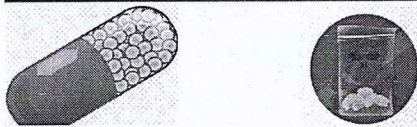
# CARTEL INFORMATIVO

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES



MAZATLÁN

## COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCION DEL SISTEMA



### IMPACTO SOCIAL

Las drogas no solo perjudican a la persona que las toma. A su alrededor muchas otras personas padecen sus consecuencias. Las drogas interfieren en la relacion con el entorno, la familia y el trabajo, y pueden llegar a comprometer seriamente el proceso de aprendizaje, especialmente en el caso de los jovenes y adolescentes, ademas, las drogas incrementan el riesgo de sufrir todo tipo de accidentes.

### CONSECUENCIAS

tiene consecuencias en el funcionamiento normal de nuestro sistema nervioso y provoca una serie de efectos que alteran nuestras capacidades.

LAS DROGAS NOS HACEN MENOS PROTAGONISTAS DE NUESTRA VIDA



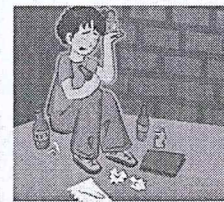
**NO A LAS DROGAS**

NO LAS PRUEBES

DIF MAZATLÁN

## QUE SON LAS DROGAS

una droga es un sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que la consume. las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser.



## AHORA, TU DECIDES

YA SABEMOS CUAL ES EL IMPACTO SOCIAL DE LAS DROGAS, SUS RIESGOS Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD, PERO AHORA ES EL MOMENTO DE QUE TODA ESTA INFORMACIÓN SE CONVIERTA EN UNA REFLEXIÓN.

- ¿TIENES REALMENTE LA INFORMACION SOBRE LAS DROGAS Y SU CONSUMO?
- ¿ERES CAPAZ DE DECIDIR POR TI MISMO SI CONSUMES O NO?
- ¿HASTA QUE PUNTO TE INFLUYEN LAS MODAS?

RESPONDETE A TI MISMO TODAS ESTAS PREGUNTAS CON SINCERIDAD Y DECIDE.

### DIRECCIÓN

CALLE CONSTITUCION #1002 COL. CENTRO ENTRE CALLES CARVAJAL Y ROSALES.  
CP.P. 82000. TEL: 669910-28-64

Rueda Popé Umea

# TRIPTICO

## COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES CON ADICCIONES

### Consecuencias

Los efectos que provocan las drogas son diferentes sobre nuestro sistema nervioso según los distintos tipos de drogas consumidas: unas son excitantes y otras, depresoras; unas aceleran nuestro funcionamiento mental, con el riesgo de aumentar los errores, y otras lo lentifican o lo distorsionan; otras producen alucinaciones o cambios en la percepción de la realidad.

El consumo de drogas tiene consecuencias en el funcionamiento normal de nuestro sistema nervioso y provoca una serie de efectos que alteran nuestras capacidades: modifican la manera de pensar, de funcionar, de relacionarse con los demás y de enfrentarse a los desafíos de la realidad. En definitiva, nos hacen menos protagonistas de nuestra vida.

Las drogas producen efectos negativos sobre nuestras capacidades físicas y mentales.

### Ahora, tú decides

Ya sabemos cuál es el impacto social de las drogas, sus riesgos y sus efectos sobre la salud, pero ahora es el momento de que toda esta información se convierta en una reflexión personal.

¿Tienes realmente información sobre las drogas y su consumo? ¿Eres capaz de decidir por ti mismo si consumes o no? ¿Hasta qué punto te influyen las modas y las inercias del grupo? ¿Tienes la seguridad de que no te va a pasar nada?

Respóndete a ti mismo todas estas preguntas con sinceridad y decide. Porque decidir significa ser responsable de tus decisiones, saber qué quieres vivir y qué quieres evitar, desarrollar tus propios argumentos a partir del conocimiento y la información sobre las drogas y aprender a elegir lo que es mejor para ti.



# DIF MAZATLÁN

**"Coordinación de prevención y atención para adolescentes con adicciones"**

PSICOLOGIA DIF MAZATLÁN

TEL: 669910-28-64

CALLE CONSTITUCIÓN #1002

COL. CENTRO

ENTRE CALLES CARVAJAL Y

ROSALES. CP.P. 82000

*Las drogas son igual de malas para ti como para los que te rodean. A ti te hacen daño y tú haces daño a los que te rodean.*

### ¿Qué son las Drogas?

Una droga es una sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que la consume. Las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser.

Algunas drogas se consideran legales y otras, ilegales. La consideración de un tipo de droga como legal (como sucede con el alcohol o el tabaco) implica tan solo una regulación diferente de la producción y de la comercialización, y en ningún caso quiere decir que no sea peligrosa.

Todas las drogas comportan un riesgo y no existe consumo alguno que pueda considerarse totalmente seguro. El riesgo resulta de la combinación de tres factores: los efectos que provoca la sustancia, la manera de utilizarla (dosis, forma de administrarla, efectos que quieren obtenerse con ella) y la vulnerabilidad del consumidor.



### El impacto social de las drogas

Las drogas no solo perjudican a la persona que las toma. A su alrededor muchas otras personas padecen sus consecuencias. Las drogas interfieren en la relación con el entorno, la familia y el trabajo, y pueden llegar a comprometer seriamente el proceso de aprendizaje, especialmente en el caso de los jóvenes y adolescentes. Además, las drogas incrementan el riesgo de sufrir todo tipo de accidentes.

Por todo ello, además de las consecuencias individuales, es toda la sociedad (en mayor o menor medida) la que sufre los problemas de las drogas. Y estos problemas son de todo orden: sanitario, económico, cultural, de inseguridad, etc.



### Las drogas y el cerebro

El cerebro es una de las partes del cuerpo más complejas y delicadas. Del cerebro dependen los sentimientos, la manera de pensar, nuestro mundo interior y la capacidad de relacionarnos con otras personas. Las drogas inciden de manera directa sobre él e interfieren en su funcionamiento.

Las drogas actúan sobre el sistema límbico, que está en la parte más interna del cerebro, y provocan una sensación artificial de placer. Sin embargo, el cerebro no está preparado para recibir estos estímulos. El uso repetido de drogas afecta al funcionamiento del sistema límbico e inicia el proceso de adicción.

Las consecuencias se dejan sentir también en el córtex, y afectan al control racional de la conducta. La adicción se consolida.

